

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14952 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Puzol Urbana SL, con el numero de registro 277/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de abril de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada". Se declara la disolución de la mercantil concursada Puzol Urbana SL lo que conlleva el cese del administrador único, que sera sustituido por el administrador concursal", que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 15 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028242-1